



IMPRESA DE DIRECCION



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo II

LUNES 27 ABRIL 1936

Núm. 118.—Página 817

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Ordenes declarando "Asociación de utilidad pública" a las entidades que se mencionan.—Página 818.

### Ministerio de Justicia.

Orden declarando en situación de excedencia a D. Ramón María Roca Sastre, Registrador de la Propiedad de Fraga.—Página 818.

Otra concediendo el reintegro al servicio activo al Alguacil D. Manuel Rodríguez Cedrés.—Página 818.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcira a D. Matías Romero Amorós.—Página 819.

Otra ídem para el ídem id. de Montilla a D. Miguel Rubirá Carbonell.—Página 819.

Otra accediendo a la permuta de sus destinos solicitada por los Oficiales del Cuerpo de Prisiones D. Valeriano Carachana Pérez y D. Demetrio García Zarzosa.—Página 819.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Salas de los Infantes a D. José de las Peñas Mesquí.—Página 819.

Otra ídem para la plaza de Juez de primera instancia, de entrada, a don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, que pasará a servir el Juzgado de primera instancia de Lerma.—Página 819.

### Ministerio de la Guerra.

Orden disponiendo que D. Ciriaco Rojas Castilla cese en el cargo de Vocal del Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.).—Página 819.

Otra nombrando para el cargo de Consejero de las Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) al funcionario del Cuerpo técnico de Correos D. Luis Vicente Galera.—Página 819.

Otra disponiendo que D. Rafael Villoslada Gutiérrez cese en el cargo de Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.).—Página 819.

Otra nombrando Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) a D. Antonio Victory Roigs.—Páginas 819 y 820.

Otra concediendo la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al General de división, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Gay Borrás.—Página 820.

Otra ídem id. id. al General de brigada de la Guardia civil, en situación de segunda reserva, D. Luciano Sanz y Sanz.—Página 820.

Otra, circular, concediendo la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco y cuota reducida, al Excmo. Sr. D. Pedro Yeardi y Blanca, Presidente de la Diputación provincial de Cádiz.—Página 820.

Otra ídem id. los beneficios de libertad condicional al corrigiendo José Peña Díez.—Página 820.

Otra ídem designando a los señores que se mencionan para constituir la Ponencia que ha de redactar un Reglamento para reorganizar la Federación Colombófila Española.—Página 820.

### Ministerio de Hacienda.

Orden prorrogando por tres meses el plazo para la instalación en Villa-

rrubia de Córdoba de una fábrica de alcohol desnaturalizado.—Página 820.

Otra concediendo franquicia arancelaria para la importación del material científico que se expresa.—Páginas 820 y 821.

Otra autorizando a D. Guillermo Serra y Pickman, fabricante-exportador de aceitunas en conserva, para exportar por las Aduanas que se citan los productos de su industria contenidos en envases de hojalata fabricados con la importada en blanco.—Páginas 821 y 822.

Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta doña Concepción Espeso González.—Páginas 822 y 823.

Otra, circular, disponiendo que los Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la relación que se cita pasen a servir los destinos que en la misma se indican.—Página 822.

### Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la resolución dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso promovido por D. Buenaventura Jiménez García contra la Real orden de este Ministerio de 27 de Septiembre de 1930.—Página 823.

Otra, circular, recordando a los Ayuntamientos la obligación en que se encuentran de considerar como válidas a los efectos de pago las copias de las recetas autorizadas por el Colegio de Farmacéuticos.—Página 823.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden concediendo un mes de licencia para asuntos particulares a doña Luisa Soria Alvarez, Catedrático in-

terino de Lengua alemana de la Escuela Profesional de Comercio de Granada.—Página 823.

Otras nombrando a los señores que se mencionan para los cargos que se indican en la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena.— Páginas 823 y 824.

Otra ídem a D. Agustín Rodríguez Sánchez Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Tortosa.—Página 824.

Otra anulando la beca que a doña María Josefa Salvatierra Las Peñas le fué rútficada por Orden de 23 de Noviembre próximo pasado, y, en su consecuencia, se la considere eliminada de la relación de alumnos becarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Página 824.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Alfredo Basanta de la Riva, Jefe del Archivo de Chancillería de Valladolid.—Página 824.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de

edificios con destino a Escuelas.—Página 824.

Otras declarando desiertas las subastas de las obras que se indican.— Páginas 824 y 825.

Otra estableciendo el derecho de consorte entre los funcionarios del Escalafón técnicoadministrativo y Auxiliar de este Departamento.—Página 825.

Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que los Catedráticos que se mencionan pasen a las Secciones y sueldos que se citan.—Páginas 825 y 826.

Otra anulando el nombramiento de don Arsenio Gutiérrez Palacios para la Escuela de Barco de Avila (Avila). Página 826.

Otras adjudicando definitivamente a los señores que se mencionan la ejecución de las obras que se indican. Página 826.

#### Administración Central.

MARINA.— Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes. Grupo 11.—Página 826.

GOBERNACIÓN.— Dirección general de Administración.— Prorrateo de las cantidades concedidas por pensión a favor de las hijas huérfanas del Secretario que fué del Ayuntamiento de Alhama (Murcia) D. José Andrés Romera.—Página 831.

Idem id. a favor del Secretario del Ayuntamiento de Valdenoches (Guadalajara) D. Matías Hernández Santiago.—Página 832.

Nombrando Interventores de fondos de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se relacionan. Página 832.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Dirección general de Primera enseñanza.— Excedencias, acumulación de servicios, reingreso en la enseñanza y permutas en los cargos de los Maestros y Maestras que se indican.— Página 832.

ANEXO ÚNICO.— SUBASTAS.— ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.— ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

Continuación del índice alfabético por orden de materias de Leyes, Proyectos de ley, Decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado durante el primer trimestre del año 1936.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, y previo informe del Patronato Nacional del Turismo,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con la Orden circular de este Departamento de fecha 21 de Noviembre de 1935, ha tenido a bien declarar Asociación de utilidad pública a la Sociedad valenciana Fomento del Turismo (Sindicato de Iniciativas de la región valenciana).

Madrid, 20 de Abril de 1936.

P. D.,

LUIS FERNANDEZ CLERIGO

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, y previo informe del Patronato Nacional del Turismo,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con su Orden circular de fecha 21 de Noviembre de 1935, ha tenido a bien declarar Asociación de utilidad pública a la entidad Atracción de Forasteros de Barcelona (Sindicato de Iniciativa de Barcelona).

Madrid, 20 de Abril de 1936.

P. D.,

LUIS FERNANDEZ CLERIGO

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, y previo informe del Patronato Nacional del Turismo,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con la Orden circular de este Departamento de fecha 21 de Noviembre de 1935, ha tenido a bien declarar Asociación de utilidad pública al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Málaga.

Madrid, 20 de Abril de 1936.

P. D.,

LUIS FERNANDEZ CLERIGO

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por D. Ramón María Roca Sastre, Registrador de la propiedad de Fraga, de tercera clase, por el que manifiesta que habiendo sido nombrado Magistrado del Tribunal de Casación de Cataluña, según resulta del Boletín Oficial de la Generalidad que acompaña, y siendo dicho cargo incompatible con el de Registrador de la propiedad, opta por aquél.

Vistos los artículos 300 de la ley Hi-

potecaria y 423 y 424 de su Reglamento,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia por incompatibilidad, por tiempo no inferior a dos años, a D. Ramón María Roca Sastre, Registrador de la propiedad de Fraga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 24 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Manuel Rodríguez Cedrés, Alguacil excedente voluntario, que solicita su reingreso, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado conceder el reingreso al servicio activo del Alguacil, excedente voluntario, del Juzgado de Los Llanos, de categoría de entrada, D. Manuel Rodríguez Cedrés, con derecho a ocupar la primera vacante que ocurra de su categoría y clase correspondiente, transcurrido que sea un mes de la petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 13 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcira, de término, en esa provincia, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan Buch, a D. Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia de ascenso, que sirve el del distrito de la Lonja, de Palma, y es el más antiguo de los que lo solicitan; debiendo publicarse este nombramiento en la GACETA, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la vigente ley Electoral. Madrid, 22 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 13 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Montilla, de entrada, en la provincia de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael León, a D. Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de entrada, que sirve el de Ronda y es el más antiguo de los que lo solicitan; debiendo publicarse este nombramiento en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los Oficiales del Cuerpo de Prisiones D. Valeriano Garachana Pérez y D. Demetrio García Zarzosa, ambos con el haber anual de 4.000 pesetas y con destino en las Prisiones de partido de Haro y provincial de Valladolid, respectivamente, en solicitud de autorización para permutar sus destinos:

Vistos asimismo los informes favorables de los Jefes y Director de dichas Prisiones,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 404 del Reglamento de los servicios de las Prisiones, ha tenido a bien acceder a la petición formulada por dichos interesados; debiendo publicarse esta Orden en la GACETA, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Director general de Prisiones.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 13 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda nombrar para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Salas de los Infantes, de entrada, en esa provincia, vacante por nombramiento para otro cargo de don José María Francés, a D. José de las Peñas Mesqui, Juez de primera instancia de entrada, que sirve el de Mancha Real y es el más antiguo de los que lo solicitan; publicándose este nombramiento en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Decreto de 13 de Febrero último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Juez de primera instancia de entrada, en la vacante producida por promoción de D. Pablo Balsells, a D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedente forzoso, por haber cesado en la Presidencia del Jurado mixto, para el que fué designado; cuyo funcionario pasará a servir el Juzgado de primera instancia de Lerma, en esa provincia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gervasio Méndez; debiendo publicarse este nombramiento en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936.

LARA ZARATE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDENES

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Comunicaciones y de la Di-

rección general de Aeronáutica, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 14 de Mayo de 1932 (GACETA del 17), he dispuesto cese en el cargo de Vocal del Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) D. Ciriaco Rojas Castilla, Jefe de Negociado del Cuerpo técnico de Correos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones generales de Correos y de Aeronáutica, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 14 de Mayo de 1932 (GACETA del 17), he resuelto nombrar para el cargo de Consejero de las Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) al funcionario del Cuerpo técnico de Correos D. Luis Vicente Galera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Hacienda y de la Dirección general de Aeronáutica, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 14 de Mayo de 1932 (GACETA del 17), he dispuesto cese en el cargo de Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) D. Rafael Villoslada Gutiérrez, Jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Hacienda y de la Dirección general de Aeronáutica, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 14 de Mayo de 1932 (GACETA del 17), he resuelto nombrar para el cargo de Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en el Consejo de Administración de Líneas Aéreas Postales Espa-

fiolas (L. A. P. E.) a D. Antonio Victory Rojas, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran Cruz de la última Orden citada al General de división, en situación de segunda reserva, D. Joaquín Gay Borrás, con la antigüedad de 29 de Diciembre de 1935; debiendo percibirla a partir de 1.º del mes siguiente por la Delegación de Hacienda de Barcelona, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de la Placa desde la última fecha citada, con arreglo a lo que determina la Ley de 21 de Octubre de 1931 (C. L. número 787).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señores General de la cuarta División orgánica, Presidente del Consejo director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, he resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas, en la Gran Cruz de la última Orden citada, al General de brigada de la Guardia civil, en situación de segunda reserva, D. Luciano Sanz y Sanz, con antigüedad de 4 de Diciembre de 1935, debiendo percibirla, a partir de 1.º de Enero del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Lérida, con arreglo a lo que determina la Ley de 21 de Octubre de 1931 (C. L. número 787), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha de la nueva concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señores General de la cuarta División orgánica, Presidente del Consejo Di-

rector de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

#### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo noveno del artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de Noviembre de 1935, he tenido a bien conceder al Excmo. Sr. D. Pedro Icardi y Blanca, Presidente de la Diputación provincial de Cádiz, la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco y cuota reducida, por su actuación como Presidente de la Comisión de homenaje y ofrenda de la bandera nacional a la Comandancia de la Guardia civil de aquella provincia y donación de otras a los puestos de San José, extramuros, y al de la capital, así como por su eficaz colaboración con el benemérito Instituto, prestando siempre personalmente cuantos auxilios han sido precisos en beneficio de la paz y el orden social.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Jefe de la Penitenciaría militar de Mahón a favor del corrigiendo de la misma ex Cabo de la Guardia civil José Peña Díez, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de negligencia; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurren, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la Ley de 28 de Diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de Julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo José Peña Díez, mencionado anteriormente, el cual no será puesto en libertad hasta el día 23 de Mayo próximo, fecha en que cumple las tres cuartas partes de la condena.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Para cumplimentar el Decreto de 17 del actual (D. O. número 92), y con el fin de constituir la po-

licencia que ha de redactar un Reglamento para reorganizar la Federación Colombófila Española, he resuelto designar como Presidente al General de brigada, Jefe del Servicio militar de ferrocarriles y transporte por carretera, D. Leopoldo Giménez García, y como Vocales, al Coronel de Estado Mayor D. Vicente Calero Ortega y Comandante de Infantería D. Juan Bernal Segura, ambos con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de Abril de 1936.

#### MASQUELET

Señor...

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. Mariano Borrero Blanco, Presidente del Consejo de Administración de la S. A. "Azucarera de San Rafael", exponiendo que por Orden de este Ministerio de fecha 17 de Enero último se autorizó a la entidad de referencia para instalar en Villarrubia de Córdoba una fábrica de alcohol desnaturalizado, y que como por las pertinaces lluvias en dicha región no ha sido posible terminar la instalación de dicha fábrica dentro del plazo que señala el artículo 60 del vigente Reglamento de la Renta, suplica se le conceda la prórroga necesaria para la terminación de las obras en cuestión; y

Considerando que son atendibles las razones que se aducen en la instancia de que se trata, sin que exista inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita, toda vez que es evidente que, caducado el plazo que concede el artículo 60 del vigente Reglamento de la Renta, los interesados podrían siempre solicitar de nuevo la autorización necesaria para instalar las fábricas en cuestión,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., acuerda prorrogar por tres meses el plazo que señala el artículo 60 del vigente Reglamento de la Renta para la instalación de la fábrica de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 15 de Abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Interesada por el Ministerio de Instrucción pública, en Orden

fecha 28 de Marzo próximo pasado, la importación, con franquicia arancelaria, del material científico que se relaciona a continuación, destinado a la enseñanza, y del que no existe producción nacional, según los correspondientes informes de la Sección de Industria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el caso 25 de la disposición 2.ª del Arancel de Aduanas (GACETA de 20 de Junio de 1934), ha acordado conceder la franquicia de referencia, previa inserción de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

#### MATERIAL QUE SE CITA

##### A importar por la Aduana de Bilbao.

Remitente: Siemens, S. A. (Alemania).

Número de bultos: Una caja, marca H., número 011.655; peso bruto, 117 kilogramos; neto, 33,200 kilogramos.

Detalle del material: Un regulador tipo E. R. U. II y una resistencia V. T. 23.

Consignatario: Yanke Hermanos.

Destinatario: Escuela Especial de Ingenieros de Minas. Madrid.

##### Para importar por la Aduana de Irún.

Remitente: Carl Zeiss, Jena (Alemania).

Número de bultos: Uno, marca I. S., número 117.607; peso bruto, 17,600 kilogramos; neto, 11,900 kilogramos.

Detalle del material: Un microscopio Zeiss, compuesto de estativo L. C. G. revólver de corredera para cuatro objetivos Bitukuni L, condensador 1,2, objetivo acromático 3, ídem id. 10/0,30, ídem id. 40/0,65, ídem fluorita 100/1,30, par de oculares H 7X, par de oculares H 10X y condensador cardioide.

Consignatario: José María Berástegui y Compañía.

Destinatario: Universidad Literaria de Valencia.

Remitente: Reiniger Werké A. G. Berlín.

Número de bultos: 16, marcas CRM, números del 59.590 al 59.606; peso bruto, 29, 29, 25, 3, 3, 5, 8, 8, 4, 4, 4, 4, 4, 45 kilogramos; neto, 24, 24, 21, 0,37, 0,37, 1,75, 1,75, 3,8, 3,75, 0,82, 0,82, 0,82, 0,82, 25 kilogramos.

Detalle del material: Tres bidones conteniendo aceite lubricante, doce tubos de rayos Roentgen y pantallas fluorescentes, y material fotográfico.

Consignatario: José María Berástegui.

Destinatario: Facultad de Medicina, Cátedra de Fisiología. Madrid.

Remitente: Siemens Reiniger Werké A. G. Berlín.

Número de bultos: Nueve, marcas CRM, números del 59.581 al 59.599;

peso bruto, 170, 307, 274, 156, 114, 203, 356, 29, 29, kilogramos; neto, 21, 96, 186, 195, 100, 61, 134, 292, 24, 24 kilogramos:

Detalle del material: Partes de muebles de hierro, aparato eléctrico con transformadores y bobina de reacción, material auxiliar, chasis fotográfico, armario de hierro, cables eléctricos con aisladores de porcelana, aisladores de porcelana con sus cables eléctricos y material auxiliar eléctrico, aspiradores eléctricos completos, instrumentos eléctricos de medida, partes de muebles de aluminio, partes de muebles de hierro, cables eléctricos, conmutadores de alta tensión, material eléctrico, cuadro de distribución eléctrica, transformador de alta tensión, bidón con aceite lubricante y bidón con aceite lubricante.

Consignatario: José María Berástegui.

Destinatario: Facultad de Medicina, Cátedra de Fisiología. Madrid.

Remitente: Siemens Reiniger Werké A. G. Berlín.

Número de bultos: 14, marcas CRM, números 58.036, 60.515 al 60.523 y del 59.577 al 59.580; peso bruto, 52, 384, 344, 79, 90, 26, 26, 26, 26, 858, 257, 153, 80 kilogramos; neto, 39, 209, 196, 63, 47, 22, 22, 22, 22, 673, 160, 83, 42 kilogramos.

Detalle del material: Contrapesos para soporte de metal, mesa basculante de hierro y otras materias, con antifusor Bucky; partes componentes de la mesa anterior, piezas de un soporte de metal, aparato quinógrafo para la observación fotográfica de órganos movidos, material auxiliar eléctrico, columna de un soporte de metal con contrapeso de plomo, conmutador de alta tensión, transformador de alta tensión, cuadro de distribución eléctrica, dos mecanismos eléctricos de regulación y cinco bidones con aceite lubricante.

Consignatario: José María Berástegui y Compañía.

Destinatario: Facultad de Medicina, Cátedra de Fisiología. Madrid.

Remitente: Siemens Reiniger Werké A. G. Berlín.

Número de bultos: 11, marca CRM, números 57.444 al 57.449 y del 58.031 al 58.035; peso bruto, 375, 211, 310, 215, 83, 14, 438, 191, 162, 125, 44 kilogramos; neto, 65, 154,7, 164, 139, 69,2, 10,2, 223, 99,5, 100, 79, 34 kilogramos.

Detalle del material: Mesa de hierro y otras materias, partes de la mesa anterior, material auxiliar eléctrico, plataforma giratoria, material fotográfico, mesa basculante de hierro y otras materias, piezas de un soporte de metal, piezas de una mesa basculante, diafragma para trabajos fotográficos, interruptor eléctrico, columna con contrapeso

para soporte, carriles de hierro para soporte, mesa basculante de hierro y otras materias, partes de la mesa anterior, seriador roentgemológico con accesorios, material auxiliar eléctrico, aisladores de porcelana con cables eléctricos y material auxiliar eléctrico, aspiradores eléctricos completos, partes de mueble de aluminio, tres diferenciales de techo completos y contrapesos para soporte de metal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 15 de Abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr. Vista la instancia elevada a esa Dirección general por D. Guillermo Serra y Pickman, fabricante-exportador de aceitunas en conserva, domiciliado y matriculado en Dos Hermanas (Sevilla), en la que solicita que la admisión temporal de hojalata de que disfruta le sea ampliada en el sentido de poder exportar por los puertos de Cádiz, Huelva y Málaga los productos de su industria:

Resultando que por Orden ministerial de Industria y Comercio de 18 de Octubre de 1933 le fué concedida autorización al citado fabricante de aceitunas en conserva para importar por la Aduana de Sevilla hojalata en blanco, en régimen de admisión temporal, y la exportación por la misma Aduana de los productos de su industria contenidos en envases fabricados con aquella:

Resultando que el motivo de solicitar la exportación por los puertos anteriormente indicados obedece a la conveniencia que para sus intereses representa:

Vistos los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de 16 de Agosto de 1930 para la aplicación de la ley de Admisiones temporales, que faculta a este Departamento para la variación y ampliación de las Aduanas importadoras y exportadoras de las admisiones temporales ya concedidas:

Considerando que por estar justificada la petición que se formula se puede acceder a la ampliación solicitada,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se autorice a D. Guillermo Serra y Pickman, fabricante-exportador de aceitunas en conserva, domiciliado y matriculado en Dos Hermanas (Sevilla), para exportar por las Aduanas de

Cádiz, Huelva y Málaga, además de por la de Sevilla, los productos de su industria contenidos en envases de hojalata fabricados con la importada en blanco, en régimen de admisión temporal, por la Aduana de Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que doña Concepción Espeso González, Ayudante del Laboratorio de Aduanas de Málaga, solicita le sea concedido un segundo mes de licencia por enferma, como primera prórroga, extremo que justifica con certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo consignado en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, Real orden de 12 de Diciembre de 1924 y en armonía con el 43 del vigente del Cuerpo de Aduanas, se ha servido conceder al referido funcionario un segundo mes de licencia por enfermo, como primera prórroga, con haberes a mitad de sueldo y a partir del día 14 del mes de Abril actual.

Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor Director general de Aduanas.

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Jefes y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Martín López de la Torre Ayllón y termina con D. Manuel Velasco Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan o queden en las situaciones que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de Abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRIGUEZ MATA

Señor ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Comandantes.

Don Enrique Martín López de la Torre Ayllón, en situación de disponible forzoso en la 2.ª División orgánica y afecto para haberes a la 10.ª Coman-

dancia (Algeciras), a las órdenes del Jefe de la 9.ª (Málaga), para prestar el servicio de su empleo en la fracción de Estepona y afecto para haberes a dicha 9.ª Comandancia.

Don Francisco Marzal Macedo, de a las órdenes del Jefe de la 10.ª Comandancia (Algeciras), para prestar en ella el servicio de su empleo, a las órdenes del Jefe de la 8.ª para igual servicio en la provincia de Granada, quedando afecto para haberes a dicha 8.ª Comandancia (Almería).

Don José Ferriol Pérez, de a las órdenes del Jefe de la 8.ª Comandancia, para prestar el servicio de su empleo en la provincia de Granada, a situación de disponible forzoso en la 2.ª División orgánica y afecto para haberes a la referida 8.ª Comandancia (Almería).

Don José Toledo Iradier, en situación de disponible forzoso en la 7.ª División orgánica y afecto para haberes a la 14.ª Comandancia (Salamanca), a las órdenes del Jefe de la 10.ª (Algeciras), para prestar en ella el servicio de su empleo y afecto para haberes a esta última unidad.

Don Modesto Espinós Colomer, ascendido en la situación de "a las órdenes del Ministro de Hacienda" en Figueras y afecto para haberes a la 2.ª Comandancia, a situación de disponible forzoso en la 4.ª División orgánica y afecto para haberes a la misma Comandancia.

##### Capitanes.

Don José Ratero Almirantearena, en situación de disponible forzoso en la 2.ª División orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Algeciras, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Figueras y afecto para haberes a la 2.ª Comandancia.

Don Ramón Navarro Rodríguez, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Estepona y afecto para haberes a la 9.ª Comandancia (Málaga), a la plantilla de la referida unidad y fracción de Estepona.

Don Eugenio Calvete Hernández, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Vizcaya y afecto para haberes a la 19.ª Comandancia (Guipúzcoa), a la plantilla de la referida unidad y provincia de Vizcaya.

Don Luis Suárez Codés, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Navarra y afecto para haberes a la 20.ª Comandancia, a la plantilla de la 13.ª Comandancia (Badajoz).

Don Jesús Corbín Ondarza, en situación de disponible forzoso en la 4.ª División orgánica y afecto para haberes a la 1.ª Comandancia (Barcelona), a activo a la provincia de Cáceres de la 14.ª (Salamanca).

Don Marcelino Ibero Barceló, de la provincia de Coruña, de la 17.ª Comandancia, a la de Salamanca de la 14.ª

Don Casto Froix Valcárcel, de la provincia de Pontevedra de la 17.ª Comandancia, a la Secretaría de la 9.ª Zona (Coruña).

Don Manuel Iriarte Sampedro, de la Secretaría de la 9.ª Zona (Coruña), a la provincia de Pontevedra de la 17.ª Comandancia.

Don Angel López Alonso, de la 20.ª Comandancia (Navarra), a las órdenes del Ministro de Hacienda en Viz-

caya y afecto para haberes a la 19.ª Comandancia (Guipúzcoa).

Don Tomás García de los Santos Reyes, de la provincia de Zamora de la 16.ª Comandancia, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Estepona y afecto para haberes a la 9.ª Comandancia (Málaga).

Don Valeriano Ollo Cruchaga, de la 10.ª Comandancia (Algeciras), a la 20.ª (Navarra).

Don Juan Aragón Michelena, en situación de disponible forzoso en la 6.ª División orgánica y afecto para haberes a la 18.ª Comandancia, a activo a la 10.ª (Algeciras).

Don Ignacio López García, en situación de disponible forzoso en la 8.ª División orgánica y afecto para haberes a la 17.ª Comandancia, a activo a la provincia de Zamora de la 16.ª

Don Francisco Marín Moya, de la 10.ª Comandancia (Algeciras), a la provincia de Coruña de la 17.ª Comandancia.

Don Francisco Zamora Medina, en situación de disponible forzoso en la 4.ª División orgánica y afecto para haberes a la 1.ª Comandancia (Barcelona), a activo a la 10.ª (Algeciras).

Don Adolfo Torres de Aguilar Tablada, ascendido, de la 15.ª Comandancia (Madrid), a situación de disponible forzoso en la 2.ª División orgánica y afecto para haberes a la 2.ª Comandancia (Sevilla).

Don Manuel Riaza Marina, ascendido, de la provincia de Huesca de la 3.ª Comandancia, a situación de disponible forzoso en la 1.ª División orgánica y afecto para haberes a la 15.ª Comandancia (Madrid).

##### Tenientes.

Don Andrés Fernández Rodríguez, ascendido, de la provincia de Valencia de la 4.ª Comandancia, a la 10.ª (Algeciras).

Don José Ventura Pérez, ascendido, de la 7.ª Comandancia (Murcia), a la 10.ª (Algeciras).

Don Carlos Benavides de la Pola, ingresado del Regimiento de Infantería Covadonga, número 31, a la provincia de Guipúzcoa de la 19.ª Comandancia.

Don José Hernández Pardo, de la provincia de Santander de la 18.ª Comandancia y en comisión en la Sección del Patrimonio de la República, a la provincia de Huesca de la 3.ª Comandancia, continuando en la referida comisión.

Don Enrique Sales Mingarro, de la fracción de Figueras de la 2.ª Comandancia, a la provincia de Valencia de la 4.ª

Don Adolfo Morán Barrueco, ascendido, de la fracción de Ripoll de la 2.ª Comandancia a la de Figueras de la misma unidad.

Don Eloy Mateo Velasco, en comisión activa del servicio en la provincia de Vizcaya de la 19.ª Comandancia a la plantilla de la referida provincia y Comandancia.

Don Antonio Rubias Fernández, ingresado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a la 20.ª Comandancia (Navarra).

Don Juan Sánchez Hernández, ascendido, de la provincia de Santander de la 18.ª Comandancia a la misma unidad y provincia.



*Alfereces.*

Don Juan Diaz Ferrer, ascendido, de la 10.<sup>a</sup> Comandancia (Algeciras), a la misma.

Don Tomás Rives Crespo, ascendido, de la 6.<sup>a</sup> Comandancia (Alicante), a la provincia de Lérida de la 3.<sup>a</sup> (Huesca).

Don Indalecio Pérez Estévez, ascendido, de la provincia de Cáceres de la 14.<sup>a</sup> Comandancia, a la provincia de Huesca de la 3.<sup>a</sup>

Don Cesáreo Barbero García, de la provincia de Huesca de la 3.<sup>a</sup> Comandancia, a la de Santander de la 18.<sup>a</sup>

Don Antonio Romero García, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Murcia y afecto para haberes a la 7.<sup>a</sup> Comandancia, a la plantilla de dicha unidad.

Don Manuel Boyero Guzmán, de la provincia de Huesca de la 3.<sup>a</sup> Comandancia, a la 6.<sup>a</sup> (Alicante).

Don Juan Magán Martos, de la 20.<sup>a</sup> Comandancia (Navarra), a la fracción de Málaga de la 9.<sup>a</sup>

Don Enrique Ortiz de Elguea y Barro, de la provincia de Vizcaya de la 19.<sup>a</sup> Comandancia, a la 15.<sup>a</sup> (Madrid).

Don Luis Carmona Fernández, ascendido, de la fracción de Figueras de la 2.<sup>a</sup> Comandancia, a la misma unidad y fracción.

Don Manuel Palacios Galindo, ascendido, de la provincia de Huesca de la 3.<sup>a</sup> Comandancia, a la misma unidad y provincia.

Don Ricardo López Fabián, ascendido, de la 5.<sup>a</sup> Comandancia (Baleares), a la provincia de Huesca de la 3.<sup>a</sup>

Don Félix Martín Prieto, de la 20.<sup>a</sup> Comandancia (Navarra), a las órdenes del Ministro de Hacienda en Granada y afecto para haberes a la 8.<sup>a</sup> Comandancia (Almería).

Don Manuel Velasco Fernández, ascendido, de la provincia de Vizcaya de la 19.<sup>a</sup> Comandancia (Guipúzcoa), a la 20.<sup>a</sup> (Navarra).

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.080, promovido por D. Buenaventura Jiménez García contra la Real orden de este Ministerio de 27 de Septiembre de 1930, desestimando la reclamación del citado recurrente de ser repuesto en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Granadilla y del que había sido destituido,

La Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 25 de Marzo último, ha dictado sentencia en los términos siguientes:

“Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda formulada por D. Buenaventura Jiménez García, contra Real orden de Gobernación de 27 de Septiembre de 1930, la de declaramos válida y subsistente.”

En vista de este fallo, he dispuesto que la expresada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Abril de 1936.

AMOS SALVADOR

Señor Director general de Administración local.

**ORDEN CIRCULAR**

Excmos. Sres.: Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se comunica a éste de la Gobernación, con fecha 18 del mes en curso, la siguiente Orden:

“Excmo. Sr.: Repetidamente se han señalado en este Centro las dificultades con que tropiezan los Inspectores provinciales de Sanidad y regionales de Estupefacientes para llevar a cabo la comprobación en las farmacias que surten a las beneficencias municipales de productos comprendidos en el Convenio internacional del Opio, a causa de que las recetas oficiales que deben regir dichas comprobaciones son entregadas a los Ayuntamientos a los efectos del pago de sus facturas.

Como cuanto se relaciona con este particular se encuentra reglamentado en todos sus detalles en el artículo 52 del Decreto de 8 de Julio de 1930, hoy Ley de la República por Decreto de 16 de Junio, y Ley de 15 de Septiembre de 1931, ruego a V. E. disponga se recuerde a los Ayuntamientos a quienes pueda afectar la disposición referida la obligación en que se encuentran de considerar como válidas, a los efectos de pago, las copias de recetas autorizadas por el Colegio de Farmacéuticos, previa confrontación con los originales y que sean presentadas por las farmacias que dispensan tóxicos para la beneficencia municipal; certificaciones que deben surtir todos sus efectos para el pago de las facturas correspondientes.”

Y aceptando este Departamento el señalado ruego, acuerda se inserte el texto de la Orden de referencia en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue a conocimiento de las Corporaciones municipales a quienes afecte y puedan, por consecuencia, cumplirla en los términos que quedan expuestos.

Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
M. CUEVAS

Señores Gobernadores civiles de todas

las provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña Luisa Soria Alvarez, Catedrático interino de Lengua alemana de la Escuela Profesional de Comercio de Granada, solicitando una licencia de un mes, sin sueldo, con objeto de atender a asuntos particulares, y teniendo en cuenta el informe del Director del mencionado Centro docente de quedar atendida la enseñanza por el Auxiliar del grupo y lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña Luisa Soria Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario del mencionado Centro docente al auxiliar supernumerario del mismo D. Manuel Pérez-Uria y Mesa, propuesto en primer lugar en la terna elevada a este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario del mencionado Centro docente al Auxiliar supernumerario del mismo D. Francisco Macías Valero, propuesto en primer lu-

gar en la terna elevada a este Departamento.

Madrid, 21 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: La Orden de 16 de Marzo del corriente año, dictada en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, concedió a doña Carmen Rodríguez Bes-cansa el derecho a ocupar la cátedra de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Melilla, que desempeñaba D. Agustín Rodríguez Sánchez.

En virtud de aquella disposición se otorgó a este señor la facultad de elegir una de las dos vacantes que existen en los Institutos de Tortosa y Zafra, y habiendo aceptado la primera de las indicadas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Agustín Rodríguez Sánchez Catedrático de Geografía e Historia del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa, con el sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Josefa Salvatierra Las Peñas, alumna becaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que figura con el número 110 en las relaciones de los de su clase insertas en la GACETA de 24 de Noviembre último, en la que renuncia a la beca que tenía concedida y al disfrute de los beneficios inherentes a la misma,

Este Ministerio ha resuelto anular la beca que a doña María Josefa Salvatierra Las Peñas le fué ratificada por Orden de 23 de Noviembre próximo pasado y que, en su consecuencia, se la considere eliminada de la relación de alumnos becarios antes citada, así como que la vacante que se causa sea tenida en cuenta en momento oportuno a los efectos del Decreto vigente de 16 de Octubre de 1934 (GACETA del 18).

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Jefe del Archivo de Chancillería de Valladolid, D. Alfredo Basanta de la Riva, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad:

Resultando que la instancia ha sido cursada por conducto reglamentario, según determina el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año, y que a la instancia acompañan el informe de que se hace mención en el párrafo 2.º del mismo artículo y la certificación facultativa que acredita la necesidad de la licencia que se pide,

Este Ministerio se ha servido conceder al Jefe del Archivo de la Chancillería de Valladolid D. Alfredo Basanta de la Riva un mes de licencia, con todo el sueldo, según determina el artículo 33 de dicho Reglamento, a fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas con diez secciones, cinco para niños y cinco para niñas, y los locales correspondientes a Museo escolar, Biblioteca y dos salas para trabajos manuales; en total, catorce grados, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. P. Cerdán Fuentes:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada sección de Escuela graduada, computándose como grados, a los efectos de la subvención, los locales anteriormente citados. Dichas subvenciones se abonarán en los dos plazos que

señala el mencionado artículo 16 del referido Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. P. Cerdán Fuentes para la construcción por el Ayuntamiento de Abanilla (Murcia) de un edificio con destino a Escuelas graduadas con diez secciones, cinco para niños y cinco para niñas, y los locales computables como grados, a los efectos de la subvención, destinados a Museo escolar, Biblioteca y dos salas para trabajos manuales; en total, catorce grados; y

2.º Que se conceda en principio al expresado Ayuntamiento la subvención de 168.000 pesetas, que se abonará previo el exacto cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934 y 3.º del de 7 de Febrero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Llinás del Vallés (Barcelona) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Portillo, pero con la advertencia, para que se tenga en cuenta durante la ejecución de las obras, que las clases deben ser provistas de zócalos resistentes de 1,40 metros de altura mínima y que en el edificio deberá de hacerse la correspondiente instalación de pararrayos, extremos que se comprobarán en las visitas de inspección reglamentarias:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que, con la advertencia que hace en su informe la Oficina técnica, se apruebe el proyecto redactado por el



Arquitecto D. Francisco Portillo para la construcción por el Ayuntamiento de Llinás del Vallés (Barcelona) de un edificio con destino a cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 50.000 pesetas, que se abonará previo el exacto cumplimiento de los requisitos que determinan los Decretos de 15 de Junio de 1934 y 7 de Febrero último.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital D. Florencio Porpeta Clérigo, como sustituto de su compañero D. Manuel González Rodríguez, y para el protocolo de éste, referente a la subasta de las obras con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Gimileo (Logroño), celebrada el 2 de los corrientes:

Resultando que a la Mesa, constituida con arreglo a la Instrucción de subastas vigente, sólo se presentó una proposición, suscrita por D. Félix Aguilló:

Resultando que a la proposición se acompaña, en sobre aparte y abierto, un resguardo de depósito provisional por 1.000 pesetas, recibo del Retiro obrero y el alta de la contribución industrial, de fecha 21 de Marzo próximo pasado:

Resultando que por no reunir el alta de la contribución la condición necesaria de ser anterior a la fecha del anuncio de la subasta, la Mesa acordó, por unanimidad, no admitir el pliego presentado y declarar desierto el remate:

Considerando que con dicha resolución se da cumplimiento a lo prevenido en la condición tercera del anuncio de subasta de estas obras, de fecha 5 de Marzo último, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 del mismo mes,

Este Ministerio, confirmando el indicado acuerdo, ha tenido a bien declarar desierta la subasta de las obras de referencia, a los efectos oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital D. Florencio Porpeta Clérigo, como sustituto de su compañero D. Manuel González Rodríguez, y para el protocolo de éste, referente a la subasta celebrada el 2 de los corrientes, al efecto de la adjudicación de las obras con destino a Escuelas unitarias en Villar del Pozo (Ciudad Real):

Resultando que en ella se hace constar que, constituida la Mesa con arreglo a las formalidades establecidas en la vigente Instrucción de subastas, y una vez que por los presentes al acto no se hizo observación alguna, el señor Presidente de la misma declaró desierto el remate por no haberse presentado en este Departamento ni en las Secciones administrativas ninguna proposición,

Este Ministerio, confirmando el indicado acuerdo, ha tenido a bien declarar desierta la subasta de las obras de que se trata, a los efectos oportunos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Un buen número de funcionarios del Estado vienen disfrutando en la provisión de destinos del denominado "Derecho de consortes".

Las razones que han servido de fundamento para conceder el expresado derecho al Magisterio nacional, Profesorado de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza y Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, aconsejan se otorgue al personal del Escalafón técnicoadministrativo y Auxiliar del Departamento, regulándolo debidamente para armonizar el interés del servicio con el de los consortes y restantes funcionarios del Escalafón. Por ello,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Establecer el derecho de consorte entre los funcionarios del Escalafón técnicoadministrativo y Auxiliar de este Departamento, por el cual podrán solicitar y obtener el traslado a la localidad en que su cónyuge sirva destino del Estado en propiedad, con cargo y sueldo en presupuesto, en Cuerpos dependientes del Departa-

mento o de los demás Ministerios, siempre que lo tengan establecido sobre el principio de reciprocidad.

2.º Será utilizado tan sólo una vez, y para unirse en matrimonio en localidad en que sirva uno de los cónyuges.

3.º Este derecho autoriza a adjudicar por este nuevo turno de provisión una de cada dos vacantes de destinos que se produzcan fuera de Madrid, o de cada cuatro en esta capital.

4.º Podrán solicitar el ejercicio del derecho de consortes los funcionarios que cuenten dos años de matrimonio, y uno, por lo menos, en la localidad desde la que soliciten.

5.º En el caso de que sean varios los peticionarios consortes para una misma vacante, se observarán las siguientes preferencias:

a) Consortes que pertenezcan ambos al Escalafón técnicoadministrativo y Auxiliar del Ministerio.

b) Consortes de funcionarios de otros Cuerpos dependientes de este Departamento.

c) Consortes de funcionarios dependientes de otros Ministerios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación del Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid D. José Rioja Martín, que figuraba en la Sección tercera del Escalafón de los de su clase,

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas, y, en su virtud, que D. José María Zumalacáregui y Prat, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, pase a la referida Sección tercera, con el sueldo anual de 15.000 pesetas; D. Manuel Traviesas, de la de Derecho de Oviedo, a la Sección cuarta, con el de 13.000 pesetas; D. José Castán Tobeña, a la quinta, continuando en la situación de excedencia voluntaria en que actualmente se encuentra; D. Salvador Salom Antequera, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, a la misma Sección y sueldo de 12.000 pesetas; D. Esteban Madruga Jiménez, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, a la Sección sexta y sueldo de 11.000 pesetas, y D. Manuel Taura Gómez, de la Facultad de Medicina de la

de Barcelona, a la séptima, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y 1.000 más de aumento que establece la ley de Presupuestos de 1935.

Los mencionados ascensos serán acreditados a partir del día 17 de los corrientes, siguiente al de la jubilación del Sr. Rioja Martín, y con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, grupo 48, concepto primero, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Abril de 1936

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Arsenio Gutiérrez Palacios, Maestro nacional de Narrillos del Alamo (Avila), solicitando la anulación de su nombramiento para la Escuela de Barco de Avila, en esa provincia:

Resultando que por Orden de 26 de Marzo último (GACETA de 4 del corriente) fué nombrado el Sr. Gutiérrez Palacios para la Escuela de Barco de Avila, por ser uno de los peticionarios de la misma y haber sido anulado el nombramiento de D. Francisco Jiménez Renedo, hecho en el concurso de traslado para la referida Escuela, por imposibilidad física de dicho señor debidamente justificada:

Considerando que si bien el señor Gutiérrez Palacios solicitó en el concurso de traslado de la Escuela de Barco de Avila, después del tiempo transcurrido desde la resolución del mismo (Orden ministerial de 15 de Enero) hasta la fecha han podido cambiar y han cambiado, según manifestaciones del interesado, las circunstancias que le indujeron a solicitar la referida Escuela, y que, por otra parte, el señor Gutiérrez Palacios no fué propuesto en el referido concurso ni provisional ni definitivamente, y que la Orden ministerial de 15 de Enero agotaba la vía gubernativa, por lo que no procede hacer nuevos nombramientos como consecuencia del citado concurso.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se anule el nombramiento de don Arsenio Gutiérrez Palacios para la Escuela de Barco de Avila (Avila) y la referida vacante se considere como desierta del antes citado concurso a los efectos de su nueva provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Florencio Pórpeta referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Saceda de Trasierra (Cuenca), verificada en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, D. Mariano Arenillas Alvarez, vecino de Madrid, Miguel Moya, número 10, en la cantidad líquida de 41.354,54 pesetas, que resulta una vez deducida la de 6.956,83 pesetas a que asciende la baja del 14,40 por 100 hecha en su proposición de la de 48.311,37 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Florencio Pórpeta referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas para niños y niñas, en Huélamo (Cuenca), verificada en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, D. Mariano Arenillas Alvarez, vecino de Madrid, Miguel Moya, número 10, en la cantidad líquida de 44.831,16 pesetas, que resulta una vez deducida la de 7.973,50 pesetas a que asciende la baja del 15,10 por 100 hecha en su proposición de la de 52.804,66 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Florencio Pórpeta referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias, para niños y niñas, en Villar de Sobrepaña (Segovia), verificada en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, D. Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda (Segovia), en la cantidad líquida de 42.394,48 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.424,10 pesetas a

que asciende la baja del 3,25 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 43.818,58, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Florencio Pórpeta referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarias, para niños, niñas y párvulos, en Boadilla del Monte (Madrid), verificada en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, D. Tomás Bueno García, vecino de Madrid, Castelló, número 109, en la cantidad líquida de 60.161,47 pesetas, que resulta una vez deducida la de 7.603,20 pesetas a que asciende la baja del 11,22 por 100 hecha en su proposición de la de 67.764,67 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la mencionada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

##### SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA Aviso a los navegantes.

**Advertencia.**—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar; es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos corríjanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libros de Faros.

#### GRUPO 11

Del núm. 347 al 385.

MAR DEL NORTE, BELGICA.—Osten-  
de (proximidades). — Tiro contra

aviones.—Avis aux Navigateurs, número 216-A. Bruxelles, 1936.

Núm. 347 (T).—Fecha.—Del 16 de Marzo a 31 de Mayo de 1936.

Detalles.—Ejercicios de tiro sobre objetos remolcados por aviones, tendrán lugar en los días señalados y desde las 8 horas a 18 horas, menos los domingos y días feriados en las regiones Ostende-Wenduyne y Ostende-Nieuport.

Las zonas peligrosas, que serán estrictamente prohibidas a la navegación en los días y horas señalados, estarán comprendidas en los cuadriláteros determinados por los puntos:

1.º Zona Ostende-Wenduyne:

Latitud N.: 51° 16' 10", 51° 18' 30".  
Longitud E.: 2° 59' 40", 2° 57' 00".

Latitud N.: 51° 18' 20", 51° 20' 40".  
Longitud E.: 3° 04' 40", 3° 02' 00".

2.º Zona Ostende-Nieuport:

Latitud N.: 51° 12' 40", 51° 13' 50".  
Longitud E.: 2° 43' 50", 2° 46' 30".

Latitud N.: 51° 10' 40", 51° 11' 20".  
Longitud E.: 2° 46' 30", 2° 48' 30".

La vigilancia del campo de tiro será ejercida por un barco del Estado.

En cada sector de tiro, una señal de forma esférica será izada en tierra un cuarto de hora antes del ejercicio.

A bordo del barco del Estado será izada al mismo tiempo una señal de forma esférica sobre la bandera B del Código internacional de señales.

Estas señales serán arriadas al terminar el ejercicio.

(Aviso número 347, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 125, 325, 1872, 1406 y 2182A.

#### MAR DEL NORTE, INGLATERRA. —

Escocia, costa E.—Tod Head.—Alteración en señal de niebla.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 343 (P). Londres, 1936.

Núm. 348.—Fecha.—20 de Marzo de 1936.

Situación.—Latitud: 56° 53' N.  
Longitud: 2° 13' W. (aproximada).

Detalles.—Las características de la sirena de niebla van a ser cambiadas de tres sonidos cada noventa segundos a cuatro sonidos cada noventa segundos.

(Aviso número 348, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Parte I, de 1934, número 843.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.407 y 2.397-A.

#### MAR DEL NORTE, INGLATERRA.—

Estuario del Támesis.—Boya luminosa establecida.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 342. Londres, 1936.

Núm. 349.—Aviso anterior número 231 (P) de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Boya con campana "Swin Spitway".

Latitud: 51° 43' N.  
Longitud: 1° 12' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido establecida con carácter definitivo la que se hacía relación en el aviso mencionado.

(Aviso número 349, 13 de Marzo de 1936.)

North Sea Pilot, Parte III, de 1933, página 247.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.741, 1.975 y 1.610.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Isla de Ré.—Luz apagada.—Avis aux Navigateurs, número 302 (T). Paris, 1936.

Núm. 350 (T).—Nombre y situación. Haut-Banc du Nord.

Latitud: 46° 15' 9" N.

Longitud: 1° 35' 2" W. (aproximada).

Detalles.—La luz está temporalmente apagada.

(Aviso número 350, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.216.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.648 y 1.104.

Carta francesa, número 156.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.—Formia.—Balizamiento.—Avvisi ai Naviganti, núm. 22/48. Génova, 1936.

Número 351.—Nombre y situación. Secca La Pila.

Latitud: 41° 15' N.

Longitud: 13° 36' E. (aproximada).

Detalles.—1) La meda que señala la secca La Pila, está situada a 960 metros al 198° de la iglesia de Santa Teresa.

2) En el límite S. de la secca, a 1.175 metros al 194° de la iglesia dicha se encuentra fondeada una boya.

La boya señalada en el plano a 150 metros al NE. de esta última posición, deberá ser suprimida.

(Aviso número 351, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.841, 676, 1.440, 2.158-B y 2.158-A.

Carta italiana, número 134.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.—Cabo Miseno.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 12/40. Génova, 1936.

Número 352.—Nombre y situación. Sobre el cabo.

Latitud: 40° 47' N.

Longitud: 14° 05' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: blanca de grupo de dos relámpagos cada diez segundos, así: luz, 0,5 segundos, ocultación, dos segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, siete segundos.

Alcance luminoso: 21 millas.

(Aviso número 352, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 375.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.728, 1.842, 1.841, 676, 1.440, 2.158-A y 2.158-B.

Cartas italianas, números 105, 127, 130, 184, 109, 168, 144, 164, 432, 433, 650-a, 650-b y 50.

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.—Puerto de Nápoles.—Nueva luz; boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti, número 24/59. Génova, 1936.

Número 353.—Detalles.—1) La boya luminosa que estaba fondeada cerca de la extremidad de levante del nuevo dique exterior, construido en la proximidad del muelle San Vincenzo, ha sido suprimida.

2) Sobre la dicha extremidad del nuevo dique ha sido colocada una luz roja de ocultaciones cada cuatro se-

gundos, así: luz, dos segundos; ocultación, dos segundos.

Alcance luminoso: nueve millas; elevada 12,2 metros sobre el mar.

(Aviso número 353, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 384-A.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 1.728, 1.841, 1.842, 676, 1.440, 2.158-B y 2.158-A.

Cartas italianas, números 294, 103 y 127.

MAR MEDITERRANEO, ITALIA, COSTA S.—Gallipoli.—Isla S. Andrea.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 12/36. Génova, 1936.

Núm. 354.—Aviso anterior número 1.255 (T) de 1935 (véase).

Nombre y situación.—En la extremidad SW. de la isla.

Latitud: 40° 03' N.—Longitud: 17° 57' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: una blanca y roja, en sectores, de grupo de 2 relámpagos cada 10 segundos, así: luz, 0,4 seg.; ocult., 2,2 seg.; luz, 0,4 segundos; ocultación, 7 seg.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 354, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 568.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 16, 2.701, 1.440, 2.158-A y 2.158-a.—Carta italiana, núm. 207.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E.—Punta Penna.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 22/49. Génova, 1936.

Núm. 355.—Fecha.—Próximamente sin aviso ulterior.

Situación.—Latitud: 42° 10' N.—Longitud: 14° 43' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca de relámpagos cada 5 seg., así: luz, 0,35 seg.; ocult., 4,65 seg.

Alcance luminoso: 32 millas.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 355, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 613.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 199, 1.440, 2.158-A y 2.158-B.—Cartas italianas, núms. 10, 11, 25, 167, 144, 50, 650-a y 650-b.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E.—Puerto Brioni.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 11/31. Génova, 1936.

Núm. 356.—Nombre y situación.—Sobre el dique N.

Latitud: 44° 55' N.—Longitud: 13° 46' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: verde de destellos cada 5 seg., así: luz, 1,0 segundos; ocult., 4,0 seg.

Alcance luminoso: 4 millas.

Elevación sobre el mar: 6,3 metros.

Altura del edificio: 5,8 metros.

(Aviso número 356, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 755.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 201, 1.440 y 2.158-A.—Carta italiana, núm. 512.

MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E.—Puerto de Lido.—Boya luminosa.—

- Avvisi ai Naviganti, núm. 9/22. Génova, 1936.
- Núm. 357 (T).—Nombre y situación. A 200 metros próximamente y al 14° del Semaforo de S. Nicoló.
- Detalles.—Ha sido sustituida por una boya luminosa que tiene las mismas características de la meda luminosa, pero sin campana.
- (Aviso número 357, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 684.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.483, 201, 1.440 y 2.158-A.
- MAR TIRRENO, CERDEÑA.**—Isla Spargi.—Bajo Corsara.—Boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti, número 10/29 (P.). Génova, 1936.
- Núm. 358 (P).—Fecha.—Próximamente.
- Nombre y situación.—Bajo Corsara al SSW. de la isla Spargi.
- Latitud: 41° 13',2 N.—Longitud: 9° 20' E. (aproximada).
- Detalles.—Se fondeará en fondos de 10 a 17 metros una boya luminosa con la siguiente apariencia: rojo de grupo de 2 relámpagos cada 7 seg., así: luz, 0,5 seg.; ocult., 1,5 seg.; luz, 0,5 seg.; ocult., 4,5 seg.
- Alcance luminoso: 6 millas.
- (Aviso número 358, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 160-A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 2.157, 1.189, 1.131, 151-B, 676, 1.780 y 2.158-A.
- MAR TIRRENO, SICILIA.**—Puerto de Termini Imerce.—Boya reencendida.—Avvisi ai Naviganti, núm. 10/26. Génova, 1936.
- Núm. 359.—Aviso anterior número 24 (T) de 1936 (anulado).
- Nombre y situación.—A 1.700 metros al 112° del faro de la cabeza del dique S.
- Detalles.—La boya luminosa, de luz verde intermitente, del puerto de Termini Imerce, ha sido reencendida.
- (Aviso número 359, 13 de Marzo de 1936.)
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 483 y 201.
- MAR MEDITERRANEO, SICILIA.**—Cabo Passero.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 23/50. Génova, 1936.
- Núm. 360.—Situación.—Latitud: 36° 41' N.—Longitud: 15° 09' E. (aproximada).
- Detalles.—Nueva apariencia: blanca, grupo de dos relámpagos cada diez segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, dos segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, siete segundos.
- Las demás características no han variado.
- (Aviso núm. 360, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, número 455.
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 187, 3.670, 1.440 y 2.603.
- MAR MEDITERRANEO, SICILIA.**—Scoglitti.—Luz.—Avvisi ai Naviganti, núm. 3/4.—Génova, 1936.
- Núm. 361 (T).—Situación.—Latitud: 36° 54' N.—Longitud: 14° 26' E. (aproximada).
- Detalles.—A causa de trabajos de reparación, el faro de Scoglitti funciona temporalmente como luz fija.
- (Aviso número 361, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, número 461.
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.670, 187, 1.800, 1.440 y 2.603.
- MAR MEDITERRANEO, SICILIA.**—Isla Favignana.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 9/18. Génova, 1936.
- Núm. 362.—Nombre y situación.—Punta Marsala, al SE. de la isla.
- Latitud: 37° 54' N.—Longitud: 12° 22' E. (aproximada).
- Detalles.—Nueva apariencia: blanca, grupo de cuatro relámpagos cada 15 segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, dos segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, dos segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, siete segundos.
- Las demás características permanecen invariables.
- (Aviso número 362, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, número 487.
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 189, 170, 165, 1.440 y 2.158-B.
- MAR MEDITERRANEO, SICILIA.**—Escollo Formiche.—Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 9/17. Génova, 1936.
- Núm. 363.—Nombre y situación.—Sobre el escollo más al E. del grupo Formiche.
- Latitud: 37° 59',3 N.—Longitud: 12° 25',6 E. (aproximada).
- Detalles.—Nuevo período: 6,0 segundos, así (luz, tres segundos; ocultación, 3,0 segundos).
- Las demás características permanecen invariables.
- (Aviso número 363, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, número 493.
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 189, 170, 1.440, 165 y 2.158-B.
- MAR MEDITERRANEO, GRECIA, COSTA W.**—Puerto Kyllinis (Glarenza).—Luz apagada.—Avis aux Navigateurs, núm. 12 (6). Athenes, 1936.
- Núm. 364 (T).—Situación.—Latitud: 37° 57' N.—Longitud: 21° 09' E. (aproximada).
- Detalles.—Apagada temporalmente.
- (Aviso núm. 364, 13 de Marzo de 1936.)
- Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.209.
- Cartas del Almirantazgo Inglés, números 207, 1.800 y 2.158-B.
- Carta griega, número 18.
- MAR MEDITERRANEO, GRECIA, COSTA W.**—Cephalonia.—Luzes apagadas.—Avis aux Navigateurs, núm. 11 (5). Athenes, 1936.
- Núm. 365 (T).—1.º Nombre y situación.—Argostoli. En el extremo E. del arrecife.

Latitud: 38° 11' N.—Longitud: 20° 30' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido destruido por la mar.

2.º Nombre y situación.—Samos. En la cabeza del muelle.

Latitud: 38° 15' N.—Longitud: 20° 39' E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido destruido por la mar.

(Aviso número 365, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, números 1.175 y 1.167.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.557, 203 y 1.800.

**MAR MEDITERRANEO, GRECIA, COSTA W.**—Estrecho de Prevesa.—Luz apagada.—Avis aux Navigateurs, número 10 (4). Athenes, 1936.

Núm. 366 (T).—Nombre y situación. En punta Kokala.

Latitud: 38° 56' N.

Longitud: 20° 46' E. (aproximada).

Detalles.—La baliza luminosa de referencia ha sido destruida por el temporal.

La primera boya, indicando la orilla izquierda de la entrada del canal, se ha ido a pique.

(Aviso número 366, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.154.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 203 y 1.800.

Cartas griegas, números 4 y 10.

**MAR ROJO, ERITREA.**—Isla Madote. Luz modificada.—Avvisi ai Naviganti, núm. 24/58. Génova, 1936.

Número 367.—Nombre y situación. Faro de la isla Madote.

Latitud: 15° 35' N.

Longitud: 39° 46' E. (aproximada).

Detalles.—Nueva apariencia: Blanca de grupo de tres relámpagos cada quince segundos, así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 8,5 segundos.

Alcance luminoso: 15 millas.

(Aviso número 367, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Parte V, de 1935, número 2.223.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 164, 8 D y 2.523.

**OCEANO INDICO, SOMALIA ITALIA-NA.**—Bahía de Chisimaio.—Luz establecida.—Avvisi ai Naviganti, número 24/61. Génova, 1936.

Número 368.—Aviso anterior número 331 de 1936 (véase).

Nombre y situación.—En el islote Mtanga Ya Papa, a 6.050 metros y al 188° de la luz del escollo Pillar (Scoglio Pilone).

Detalles.—Se ha instalado una luz de dirección con las siguientes características:

Apariencia: Blanca de relámpagos cada cuatro segundos; así: luz, 0,5 segundos; ocultación, 3,5 segundos.

Estructura: Candelabro sobre una torreta de seis metros de altura.

Elevación sobre el nivel del mar: 20 metros.

Visible en un sector de 13° 30', desde el 223° al 236° 30'.

(Aviso número 368, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Parte VI, de 1933, página 24.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 860, 670, 848 y 597.

**ATLANTICO NORTE, CANADA, COSTA W.—Nova Scotia.—Puerto de Howe (proximidades).—Existencia de roca.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 326. Londres, 1936.**

Núm. 369.—Nombre y situación.—A 1,1 millas al 178° de la extremidad Norte de Dover head.

Latitud: 45° 13' N.

Longitud: 61° 03' W. (aproximada).

Detalles.—Una roca con menos de seis pies (1,8 metros) debe ser señalada con (P. A.) (1936).

(Aviso número 369, 13 de Marzo de 1936.)

Nova Scotia & Pilot, de 1934, página 35.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.517 y 729.

**PACIFICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA W.—California.—Seacoast.—Shelter Cove.—Señal de niebla establecida.—Notice to Mariners, núm. 407. Washington, 1936.**

Número 370 (P).—Fecha.—1.º de Mayo de 1936.

Nombre y situación.—Shelter Cove Wharf.

Latitud: 40° 01' 20" N.

Longitud: 124° 03' 45" W. (aproximada).

Detalles.—Una campana de niebla dará un sonido cada quince segundos y funcionará de 1.º de Mayo a 1.º de Octubre, anualmente.

(Aviso número 370, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Parte VII, de 1933, página 145.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.121 y 2.530.

Cartas americanas S. C., números 5.773 y 5.602.

**PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.—Baja California.—Isla Cedros (Cerros).—Luz cambiada.—Notice to Mariners, núm. 400. Washington, 1936.**

Núm. 371.—Aviso anterior número 138 de 1936 (véase).

Nombre y situación.—Luz de isla Cedros (Cerros).

Latitud: 28° 22' N.

Longitud: 115° 12' W. (aproximada).

Detalles.— Nueva apariencia: luz blanca de grupo de relámpagos, con cuatro relámpagos cada doce segundos, visible a once millas.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 371, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Parte VII, de 1933, número 852,5 y Suplemento número 2, de 1935.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.795 y 2.324.

Cartas americanas, números 1.310, 1.193, 1.006, 526 y 527.

**PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.—Baja California.—Isla Natividad. Luz establecida.—Notice to Mariners, núm. 402. Washington, 1936.**

Núm. 372.—Aviso anterior número 1.426 de 1935 (véase).

Nombre y situación.—En la extremidad SE. de la isla Natividad.

Latitud: 27° 52' N.—Longitud: 115° 10' W. (aproximada).

Detalles.— Apariencia: luz blanca de grupo de dos relámpagos.

Elevación sobre el nivel del mar: 111,8 metros; visible a 26 millas, en un arco de 345°, desde 137° a 122°.

(Aviso número 372, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, página 111.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.324 y 2.795.

Cartas americanas, números 1.310, 1.006, 522 y 527.

**PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.—Baja California.—Punta San Eugenio.—Luz cambiada.— Notice to Mariners, núm. 401. Washington, 1936.**

Núm. 373.—Aviso anterior número 1.425 de 1935 (véase).

Nombre y situación.—Luz de Point Eugenia (San Eugenio).

Latitud: 27° 51' N.—Longitud: 115° 05' W. (aproximada).

Detalles.— Nueva apariencia: Luz blanca de grupo de relámpagos con cuarenta relámpagos por minuto y visible a diez millas.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso número 373, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, número 8.524, y Suplemento, número 2 de 1935.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.324 y 2.795.

Cartas americanas, números 1.310, 1.006, 526 y 527.

**MAR DE LAS ANTILLAS, ANTILLAS MAYORES.—Isla de Cuba, costa S.—Punta Caleta.—Luz normal.—Notice to Mariners, núm. 398. Washington, 1936.**

Núm. 374.—Aviso anterior, número 177 (T) de 1936 (véase).

Fecha.—20 de Enero de 1936.

Situación.— Latitud: 20° 04' N.—Longitud: 74° 17' W. (aproximada).

Detalles.—La luz ha recobrado sus normales características.

(Aviso número 374, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, número 1.839.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 3.797, 1.266, 2.579 y 486.

Cartas americanas, números 2.610, 2.630, 2.145, 373, 943, 1.411, 1.290, 955-a y 526.

**RIO DE LA PLATA, URUGUAY.—Punta del Este.—Luz modificada.—Aviso a los Navegantes, número 11. Montevideo, 1936.**

Núm. 375.—Nombre y situación.—Faro de Punta del Este.

Situación.—Latitud: 34° 58' 12" S. Longitud: 54° 57' 28" W.

Detalles.—Nueva apariencia: blanca, grupo de dos destellos cada 8 segundos, así: luz, 1,0 seg.; ocult., 1,0 segundos; luz, 1,0 seg.; ocult., 5,0 segundos.

Alcance luminoso: 15 millas.

Las demás características no han variado.

(Aviso número 375, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, número 227.

Cartas del Almirantazgo inglés, número 2.004, 2.544 y 2.522.

Cartas uruguayas, números 3 y 4.

**PACIFICO SUR, CHILE.—Estrecho de Magallanes.—Paso Froward.—Luz apagada.—Aviso a los Navegantes, núm. 16. Valparaíso, 1936.**

Núm. 376 (T).— Nombre y situación.—Faro islas Dos Hermanas.

Latitud: 53° 57' 5 S.— Longitud: 71° 24' 5 W. (aproximada).

Detalles.—El faro islas Dos Hermanas se encuentra momentáneamente apagado.

(Aviso número 376, 13 de Marzo de 1936.)

List of Lights, Part. VII, de 1933, Suplemento, núm. 2, de 1935, número 485.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 21, 554, 1.373 y 887.

**AVISO DE GENERALIDAD, ESPAÑA. Calamento de Almadrabas.—Consorcio Nacional Almadrabeto. Madrid, 14 de Febrero de 1936.**

Detalles.— En la primera decena del próximo mes de Abril empezará el calamento de las almadrabas que a continuación se reseña, con indicación de sus situaciones aproximadas, bases en tierra y direcciones de sus riberas.

PROVINCIA	LOCALIDAD	ALMADRABAS, BASES EN TIERRA	POSICION APROXIMADA DEL CENTRO	DIRECCION APROXIMADA DE LAS RABERAS		
				DE TIERRA	D E F U E R A	
					PASO	RETORNO
Huelva	Ayamonte	REINA REGENTE A.—Castillo-Ayamonte B.—Torre Catalán	Lat. 37° 5' 00" N. Long. 1 10 00 W. de San Fernando. 7 22 20 de Greenwich.	NNE. 5° N.	SSW. 5° N.	SSE.
	Huelva	LAS TORRES A.—Casa del Carabinero: Picacho B.—Cerro del Asperillo	Lat. 36° 58' 32" N. Long. 0 31 23 W. de San Fernando. 6 43 42 W. de Greenwich.	NE. 1/4 N.	WSW.	No cala.
	Barbate	ENSENADA DE BARBATE A.—Esquina SW. azotea Faro Barbate B.—Centro azotea de la Torre del Tajo	Lat. 36° 9' 21" N. Long. 0 16 35 E. de San Fernando. 5 55 45 W. de Greenwich.	N. 5° E.	SSW. 5° W.	SSE. 5° E.
	Tarifa	LANCES DE TARIFA A.—Casilla de Carabineros (cara Poniente extremo S.) B.—Faro de Tarifa (torreón para Poniente)	Lat. 36° 0' 49" N. Long. 0 35 3 E. de San Fernando. 5 37 17 W. de Greenwich.	NE. 5° N.	WSW.	No cala.



Nota.—A fin de evitar posibles averías y daños a las almadrabas caladas en aguas de las provincias de Huelva y Cádiz, los buques deberán, durante la temporada de pesca, dar un resguardo no menor de 6 millas de la costa en la parte comprendida desde Ayamonte a Tarifa y prestar mucha atención en las entradas y salidas de los puertos.

(Aviso número 377, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas, números 629, 645, 634, 633, 699-A, 104, 105-A y 115-A.

**AVISO DE GENERALIDAD, ESPAÑA.**  
Corrección a un Derrotero sobre situación de un bajo.—Subdelegación Marítima de Estepona.

Núm. 378.—Suprímase el último párrafo de la página 137 del Derrotero del Mediterráneo de 1925.

Insértese a continuación de la línea tercera de la página 138 del mismo Derrotero: "A 135° de la Punta de la Plata y a 200 metros se halla el Cabezo del Lance de los Moros, cuya menor sonda es de 2,6 metros, y en la misma dirección, próximamente, y a distancia de 400 a 800 metros hay varios manchones de piedra llamados Los Balcones, cuyos fondos varían de 5 a 9 metros.

(Aviso número 378, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas, números 646 y 879.

Derrotero del Mediterráneo, de 1925, páginas 137 y 138.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.—Ría de Arosa.—Información sobre obras.—Boya luminosa cambiada de emplazamiento.—Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, 3 de Marzo de 1936.**

Núm. 379.—1.º Información sobre obras.

Nombre y situación.—Punta Ferrazo. Latitud: 42° 35',7 N.—Longitud: 8° 47' W (aproximada).

Detalles.—La escollera que forma el dique de abrigo tiene en la actualidad una longitud de 490 millas.

2.º Boya luminosa cambiada de emplazamiento.

Nombre y situación.—2.º Boya luminosa del bajo "Aurora", a 1 ½ cables al 225° de la posición que tenía en la carta número 923.

Latitud: 42° 36',17 N.—Longitud: 8° 48',4 W (aproximada).

(Aviso número 379, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 149.

Cartas, números 932, 120-A, 124-A, 64-a y 51.

Derrotero de las costas de España y Portugal, de 1932, páginas 280 a 282.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Río Guadalquivir.—Luces reencendidas.—Delegado Marítimo de Sevilla, 7 de Marzo de 1936.**

Núm. 380.—Avisos anteriores números 307 y 308 de 1936 (anulados en parte).

1) Boyas restablecidas y en función. Nombres y situaciones.—a) Boya número 42 (El Mármol), frente al cortijo del Mármol.

b) Boya número 43, en la boca N. de la corta de los Jerónimos.

c) Boya número 46 (San Cristóbal), al S. del cortijo Copero.

2) Castillete emplazado y en función.

Nombre y situación.—Castillete al sur del muelle de Coria y en la orilla opuesta, que haliza los restos del vapor "Guiniguada".

(Aviso número 380, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, números 337, 336, 339 y 338-A.

Carta, número 580-A.

Derrotero de las costas de España y Portugal, de 1932, páginas 69 a 72. Suplemento número 4, de 1936, páginas 20 a 22.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Bahía de Cádiz.—Boya luminosa modificada.—Dirección Facultativa de las Obras del Puerto de Cádiz, 6 de Marzo de 1936.**

Núm. 381.—Aviso anterior número 247 (P) de 1936 (véase).

Fecha.—5 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Los Cochinos, en 11 metros de agua, al NW. del bajo.

Detalles.—Las modificaciones señaladas en el aviso anterior han sido efectuadas en la fecha indicada.

(Aviso número 381, 13 de Marzo de 1936.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 344.

Cartas, números 81-a, 82-a, 104 y 115-A.

Derrotero de las costas de España y Portugal, de 1932, página 48.

**MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA SE.—Aguilas.—Calamento de almadraza.—Subdelegado Marítimo de Aguilas, 9 de Marzo de 1936.**

Núm. 382 (P) Nombre y situación.—Calabardina de Cope.

Latitud: 37° 25' N.—Longitud: 1° 29' W (aproximada).

Detalles.—Se ha comenzado a calar la almadraza de Calabardina de Cope.

Se dará nuevo aviso, cuando quede calada definitivamente, de la situación de la misma.

(Aviso número 382, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas núms. 702, 117-A, 800 y 158-A.

**MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Villajoyosa.—Calamento de Almadraza.—Subdelegado Marítimo de Villajoyosa, 6 de Marzo de 1936.**

Núm. 383 (P).—Fecha.—5 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Cala del Charco.

Latitud: 38° 28' 23" N.—Longitud: 0° 15' 50" W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha indicada ha empezado el calamento de esta almadraza, en la situación anterior.

(Aviso número 383, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas núms. 729, 833, 118-A y 158-A.

Derrotero del Mediterráneo, de 1925, pág. 264. Suplemento núm. 10, de 1935, pág. 72.

**MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.—Denia (puerto).—Cambio de marca en la enfilación de entrada.**

Delegado Marítimo de Alicante, 9 de Marzo de 1936.

Núm. 384.—Situación.—Latitud: 38° 50',5 N.—Longitud: 0° 6',5 E. (aproximada).

Detalles.—La torre blanca de 3 metros de altura y elevada 4,5 metros sobre el mar, que junto con una mancha rojiza del monte llamado Punta de Benimagina servía de enfilación de entrada al 236° para entrar en el puerto de Denia, ha sido demolida por quedar oculta por un edificio en construcción.

En su lugar se ha colocado un poste de madera de 8 metros de altura, a 15 metros por delante del lugar donde estaba la torre blanca, llevando un rombo de 2 metros de eje vertical y 1,40 metros de eje horizontal, pintado a bandas rojas y blancas.

(Aviso número 384, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas núms. 293-A (plano), 833, 834, 118-A, 69-B y 158-A.—Derrotero del Mediterráneo, de 1925, pág. 230. Suplemento núm. 10, de 1935, pág. 77.

**ATLANTICO NORTE, MARRUECOS, COSTA W.—Larache (puerto).—Nueva señal semafórica.—Intervención de Marina de la Región Occidental (Larache), 7 de Marzo de 1936.**

Núm. 385.—Aviso anterior número 1.357, de 1935 (véase).

Fecha.—9 de Marzo de 1936.

Nombre y situación.—Semáforo de Punta Nador.

Latitud: 35° 11',5 N.—Longitud: 6° 10' W. (aproximada).

Detalles.—A partir de la fecha indicada se establece una nueva señal, sólo de día, que será la siguiente:

Dos bolas negras.—Prohibidas la salida de embarcaciones sin cubierta y las operaciones de descarga y remolque en la rada.

Esta señal es intermedia entre la bandera de puerto cerrado y la señal de una bola negra.

(Aviso número 385, 13 de Marzo de 1936.)

Cartas núms. 15 y 234-A.—Derrotero de la costa occidental de Africa, de 1923, pág. 321. Suplemento núm. 9, de 1932, pág. 47, y Suplemento núm. 12, de 1935, pág. 4.

San Fernando, 13 de Marzo de 1936. El Director, León Herrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de orfandad a favor de las hijas huérfanas del Secretario que fué del Ayuntamiento de Alhama (Murcia) D. José Andreo Romera, el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 7.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Aledo abonará mensualmente 38,75 pesetas.

Y el de Alhama, 107,08 pesetas.

El Ayuntamiento de Alhama será el encargado de abonar a las huérfanas

interesadas el importe íntegro de su pensión mensual, cobrando para ello de la primera de las citadas Corporaciones la cantidad que le ha correspondido en este prorrateo.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Valdenoches (Guadalajara) D. Matías Hernández Santiago, el siguiente prorrateo, con arreglo a los cuatro quintos del sueldo anual de 3.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Barceo abonará mensualmente 9,67 pesetas; el de Cerralbo, 24,97; el de La Redonda, 3,80; el de Sobradillo, 88,37; el de Gargantilla, 45,22, y el de Valdenoches, 27,97.

El Ayuntamiento de Valdenoches abonará al interesado el importe íntegro de su jubilación mensual, recaudando para ello de las demás citadas Corporaciones las cantidades que les ha correspondido en este prorrateo.

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio fecha 29 de Noviembre de 1935 (GACETA del 1.º de Diciembre), han sido nombrados Interventores de Fondos por los Ayuntamientos que se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no la convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### RELACION QUE SE CITA

Huesca, Jaca, D. Julio Cortés Martínez.

Salamanca, Ciudad Rodrigo, D. Heliodoro Fernández Caraballo.

Algemesi, Valencia, D. José María Picazo Burriel.

Zamora, capital, D. Julio Cortés Martínez.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la instancia de D. Vicente González Calero, Maestro de Aldeamayor de San Martín, solicitando se le acumulen para efectos de concurso a los servicios de esta Escuela los interinos prestados en las Escuelas de Bermeo (Vizcaya), La Seca (Valladolid) y Ce-

rezo de Riotirón (Burgos), que fueron un año, cinco meses y dos días:

Considerando que si bien los servicios interinos fueron prestados como Maestro procedente de la convocatoria de 1918, siéndole aplicables los preceptos del artículo 106 del Estatuto de ese año u Orden ministerial de 3 de Julio de 1935, la acumulación no puede aplicarse más que a los servicios prestados en la primera Escuela obtenida en propiedad:

Considerando que este Maestro obtuvo su actual Escuela por el cuarto turno y que es desfavorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid,

Esta Dirección general ha acordado desestimar lo solicitado por D. Vicente González Calero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Director general, José Coll. Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

Visto el expediente incoado por don José G. Bayarri Jaraba, Maestro nacional de Dosriús, de esa provincia, solicitando le sean acumulados, a efectos de concurso general de traslado, los servicios prestados en su Escuela actual y los de Ondara (Alicante):

Considerando que el solicitante venía desempeñando la Escuela nacional de Ondara, de la que se posesionó el 16 de Abril de 1919 y cesó en 23 de Marzo de 1923, pasando a la situación de sustituido, reintegrándose a la misma, en servicio activo, el 18 de Julio de 1928, y cesando definitivamente el 27 de Septiembre de 1931:

Considerando que la causa del cese anterior fué el habersele adjudicado definitivamente la Escuela que ahora desempeña en Dosriús, en virtud del segundo turno de los establecidos en el Estatuto general del Magisterio, o sea por traslado forzoso:

Considerando que el traslado a Dosriús fué motivado por cambiar las condiciones de la Escuela de Ondara y no por acto voluntario de este Maestro:

Considerando que le es aplicable el beneficio del turno segundo del artículo 75 del Estatuto vigente y que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona informa favorablemente el expediente en 11 del mes actual,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por D. José G. Bayarri Jaraba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Abril de 1936.—El Director general, José Coll. Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

Vista la instancia de D. Millán de la Riva Allende, Maestro de Ruiforco, en esa provincia, solicitando que se le considere posesionado para todos los

efectos legales desde el 13 de Noviembre de 1934:

Resultando que en virtud de oposición y como cursillista de 1933 fué nombrado en 12 de Noviembre de dicho año Maestro de Ruiforco, pero que no pudo posesionarse hasta el 11 de Diciembre del mencionado año, por haber sido encarcelado con motivo de los sucesos de Octubre:

Considerando que es favorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, como comprendido en la Orden ministerial de 10 de Diciembre de 1934 y Orden de 23 de Marzo último (GACETA del 24), debiendo considerársele posesionado, para los efectos legales, incluso el percibo de haberes, desde el 13 de Noviembre, fecha siguiente a su nombramiento,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por D. Millán de la Riva Allende.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Director general, José Coll.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

Vista la instancia del Maestro de Cheste (Valencia) D. Alvaro Esquerdo Bisbal, solicitando que se le reconozcan como servicios en la Escuela que actualmente desempeña los que tiene de la Escuela anterior, a efectos de concurso de traslado:

Resultando que inmediatamente antes del destino actual fué Maestro de Sección de la Escuela nacional práctica graduada de Albacete, cargo que obtuvo por oposición verificada en Valencia:

Resultando que su cargo actual lo obtuvo en virtud de la nueva elección de plazas dispuesta por Real orden de 18 de Mayo y Orden de 24 de Junio de 1920:

Considerando que por Orden de 27 de Marzo de 1934 (GACETA de 11 de Abril) se reconoce como servicios en la Escuela que desempeña los prestados en la anterior, de la que se trasladó en virtud de una nueva elección de plazas:

Considerando que por ello es favorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por D. Alvaro Esquerdo Bisbal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Director general, José Coll.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.,  
Paseo de San Vicente, 28.